

700-
Barranquilla,

02164
26 AGO. 2009

Señores
BANCO
Atte:
Ciudad

Asunto: Proceso de Financiamiento de la infraestructura del Sistema Transmetro S.A.

Como es de su conocimiento, TRANSMETRO S.A., viene adelantando las gestiones necesarias para la consecución de los recursos de deuda necesarios para la financiación de la infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Barranquilla y su Área Metropolitana.

Para los efectos pertinentes acompañamos a la presente, el formato 1 Carta de Intención la cual deberá ser devuelta debidamente tramitada antes del 31 de agosto hasta las 4:00 p.m. (mediante mail, fax o entrega personal) y formato 2 Oferta Financiera, por medio del cual se realiza el ofrecimiento del crédito que se recepcionara antes del día 2 de septiembre hasta las 4:00 p.m. (mediante mail, fax o entrega personal). Así mismo, adjuntamos a la presente el Reglamento de Adjudicación del Crédito.

De igual modo nos permitimos informarles, que el monto mínimo aceptable por Entidad Financiera será de Diez Mil Millones de pesos (\$ 10.000.000.000.).

Las actualizaciones de este proceso se encuentran disponibles en nuestra pagina Web www.transmetro.gov.co, link documentos.

Para cualquier aclaración o inquietud al respecto favor comunicarse a: iluque@transmetro.gov.co; abautista@transmetro.gov.co, FAX 3720806 y PBX 3792000 y al móvil 3145811566

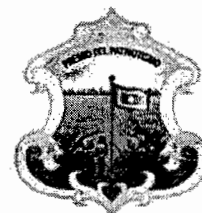
Cordial saludo,

JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA
Subgerente Financiero

Anexo: Anexo No. 1
Anexo No. 2
Reglamento Adjudicación

Ciudad de oportunidades

Transmetro
Te unco a Barranquilla



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

FORMATO No. 1

Barranquilla, agosto 31 de 2009

Señores
TRANSMETRO S.A.
Atn. Dr. Alvaro Osorio Carbonell
Gerente
Ciudad

Ref. Proceso de Financiación de la Infraestructura del Sistema TRANSMETRO

Estimado señores:

Yo, _____ identificado con la CC. _____ de
_____, en mi calidad de _____ del Banco
_____ por medio de la presente manifiesto el interés que
tiene la entidad que represento de participar en el proceso de financiación de la
infraestructura del Sistema TRANSMETRO, de acuerdo con las condiciones
establecidas en el Memorando Informativo entregado por ustedes.

Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,

Representante Legal
Banco _____

FORMATO No. 2

Barranquilla, septiembre 2 de 2009

Señores
TRANSMETRO S.A.
Atte.: Dr. Álvaro Osorio C.
Gerente
Barranquilla

Ref.: Proceso de financiación de la infraestructura para el Sistema de Transporte Masivo de la ciudad de Barranquilla –TRANSMETRO S.A.-

Yo, _____, identificado con la CC. _____ de _____, en mi calidad de Representante Legal del Banco _____, tal como consta en el Certificado expedido por la Superintendencia Financiera que se anexa y de conformidad con la autorización de la Junta Directiva de _____ de 2009, de cuyo extracto se anexa copia, ofrecemos a TRANSMETRO S.A. un cupo de crédito con las condiciones que se presentan a continuación:

Monto	\$ _____
Tasa de Referencia	DTF
Spread:	_____ %
Plazo	3 años 4 meses
Amortizaciones	Año vencido con un periodo de gracia de 1 año 4 meses
Periodicidad Intereses	Trimestre Vencido
Prepagos	A opción del deudor y sin penalidad. Monto mínimo de 5.000.000.000 y en múltiplos de \$ 1.000.000.000.

Sin otro particular, nos suscribimos,

Atentamente,

CC.
Representante Legal
Banco _____

REGLAMENTO DE ADJUDICACION DEL CREDITO

A continuación se presentan las condiciones generales de participación y adjudicación del Crédito para TRANSMETRO S.A., cuya finalidad es la financiación de su infraestructura.

1. Las propuestas de financiación deberán ser entregadas el día 2 de septiembre de 2009.
2. El monto global del crédito es por la suma de Ciento Siete Mil Quinientos Millones de pesos (\$ 107.500.000.000.)
3. El plazo máximo del crédito es de tres (3) años cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cada desembolso, teniendo en cuenta que habrá un máximo de cuatro (4) desembolsos.
4. Habrá lugar a prepagos a opción del deudor bajo las siguientes condiciones: i) la suma será como mínimo, de Cinco mil millones de pesos (\$ 5.000.000.000.) y ii) en múltiplos de Un mil millones de pesos (\$ 1.000.000.000.).
5. La tasa máxima de adjudicación será de DTF + 4.5 %
6. El monto mínimo aceptable será de Diez mil millones de pesos (\$ 10.000.000.000.) por entidad.
7. Para determinar el orden de elegibilidad se tendrá en cuenta el siguiente mecanismo: i) en primer lugar, se tomarán en cuenta aquellas propuestas que cumplan con las condiciones establecidas en los numerales anteriores; ii) se ordenarán las propuestas elegibles según la tasa de interés ofrecida, empezando por aquella que ofrezca el menor costo financiero para el deudor; iii) seguidamente, se sumarán las sumas de crédito ofrecidas en las propuestas respectivas, hasta alcanzar el valor a financiar establecido en el número 2 anterior y iv) se calculará una tasa de corte, siendo esta tasa aquella ofrecida por la entidad financiera con cuyo cupo de crédito se llegue hasta la suma por financiar.
8. Cada entidad financiera participará en el crédito hasta la suma ofrecida en su propuesta. Sin embargo, una vez se determine la tasa de corte, las entidades podrán negociar entre sí las sumas con las cuales quieren participar en el sindicato, siendo prioritario el interés de las entidades que hayan ofrecido los menores costos de financiación al deudor.
9. La tasa de cierre será la tasa de corte, de tal manera que a todas aquellas entidades que hayan ofrecido un costo de financiación inferior a dicha tasa, se les reconocerá dicho costo financiero.
10. Determinado el costo financiero de la facilidad, se iniciará la etapa de discusión de los términos del contrato de crédito, de tal manera que se convendrán los términos de un crédito sindicado entre las entidades adjudicatarias del proceso, de acuerdo con las normas establecidas en los numerales anteriores.
11. La fecha máxima para el primer desembolso por valor de \$ 30.000.000.000. será a los siete (7) días de firmado el contrato.